

INSTITUTO NACIONAL
DE SEGUNDA ENSE-
ÑANZA DE LOGROÑO



R
701

IMPRESA MODERNA

Dictamen que el Claustro del Instituto Nacional de Segunda Enseñanza de Logroño eleva al Excmo. Sr. Ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes

Sobre el Informe emitido por la Junta de Ampliación de Estudios e Investigaciones Científicas acerca del Insfstituto-Escuela : :

R. 23.753



Logroño, 24 diciembre 1925.



Dictamen del Claustro del Instituto Nacional de
Segunda Enseñanza de Logroño, sobre el
Informe emitido por la Junta de Ampliación
de Estudios e Investigaciones Científicas
acerca del Instituto - Escuela.

El Claustro del Instituto de Segunda Enseñanza de Logroño, inspirándose en la R. O. del 18 de agosto de 1925, comunicada al mismo para dar cumplimiento a la del 8 del mismo mes y año, publicada en la *Gaceta* del 12, en la cual se dispone que los Claustros de los Institutos Nacionales de Segunda Enseñanza estudien y examinen con todo detalle el Informe emitido por la Junta de Ampliación de Estudios acerca del Instituto Escuela, y que, una vez estudiado, emitan dictamen sobre los extremos que se detallan en los apartados letras A y B del número 1.º de la R. O. citada, del 8 de agosto, se reunió en sesiones repetidas, estudiando con toda diligencia y cuidado el Informe supradicho, siendo fruto de sus tranquilas deliberaciones el siguiente dictamen, que remitimos a V. E. con sumo agrado.

No podía encomendarse a este Claustro, y suponemos que a todos los de España, labor más en consonancia con su misión docente, ni más en armonía con su competencia e inclinaciones naturales, que el estudio de cuestiones de enseñanza y del ensayo de reforma de la Segunda, en la

que constantemente está ocupado, y por cuya elevación y dignificación suspira años ha.

Antiguos son sus lamentos sobre el resultado de sus esfuerzos en las aulas, y en repetidas y significativas ocasiones ha elevado a los Poderes Públicos su autorizada voz, exponiendo respetuosamente su pensamiento sobre los defectos de la Segunda Enseñanza y proponiendo remedios urgentes.

Recuérdese, en confirmación de nuestro aserto, la Exposición enviada el 27 de noviembre de 1913 al Excelentísimo señor Ministro de Instrucción Pública, señor Ruiz Jiménez, en la cual incluso se esbozaba un plan de estudios para el Bachillerato, dividido en dos grados, elemental y superior, señalando las asignaturas correspondientes a uno y otro, opinando sobre horas, vacaciones, etc., e indicando las disposiciones que podrían dictarse para conseguir la deseada eficacia de los estudios en la Segunda Enseñanza.

Nuestra voz, en la precedente ocasión como en otras, en las que manifestamos y expusimos nuestro fervoroso deseo de cooperar activamente en la elevación del nivel y función docente, no fué oída oportunamente, y la enseñanza, dentro de un molde apriorístico de estrechas concepciones, concebido por quienes acaso no tienen la autoridad y práctica del Cuerpo de Catedráticos, ha seguido su vía dolorosa con descrédito de ella misma, con desprestigio del Catedrático, a quien se dirigen injustas inculpaciones, pues él se limita al cumplimiento de la Ley, sin poder hacer otra cosa, y por último, con un irreparable daño social.

Hoy, finalmente, se nos ordena enjuiciar la labor del Instituto-Escuela, reflejada en el Informe de la Junta de Ampliación de Estudios sobre el mismo, y lo vamos a realizar, agradeciendo el mandato, con toda imparcialidad, guiados solamente por la buena fe y voluntad que debe presidir a los hombres de honor, sin acordarnos que el 22 de mayo de 1918 elevamos una queja razonada contra su creación y contra la tuición de la Junta sobre el Instituto, tuición que creímos un agravio al Profesorado de los Ins-

titutos, sobre todo, por los conceptos expresados en la exposición que procedió entonces al R. D. que implantó el ensayo del Instituto-Escuela.

Todo lo damos al olvido, y queremos empezar este estudio crítico sin prejuicio alguno, deseando encontrar las ideas y procedimientos que juzgamos precisos para dignificar la Segunda Enseñanza.

Empecemos

El informe de la Junta de Ampliación de Estudios e Investigaciones Científicas empieza en su introducción presentando como un éxito la labor realizada por el Instituto-Escuela en los seis años transcurridos desde su instauración, no pudiendo nosotros, por falta de elementos de juicio, negar tal afirmación, que desearíamos fuera cierta en bien de todos.

No obstante suspender nuestro juicio y a pesar de nuestra buena voluntad, nos permitimos dudar de tal triunfo, teniendo en cuenta que en la misma introducción lamenta la Junta las deficiencias considerables que encuentra en el Instituto-Escuela, atribuibles (son sus palabras) a errores o inexperiencia de la junta, de las personas que han secundado sus órdenes, a lagunas en la formación del Profesorado y al influjo con frecuencia corruptor del ambiente social.

La confesión es honrosa; pero el éxito no es tan rotundo como hubiéramos deseado, y parecía deducirse de las primeras palabras, lamentándolo muy de veras.

Y decimos que lamentamos la relativa eficacia de ese ensayo, porque nosotros respetamos todas las iniciativas honradas, y, en el orden académico agradecemos, como antes dijimos, las ideas e impulsos plausibles en bien de la Segunda Enseñanza, y por ésto, aunque nos sentiríamos más satisfechos si el Estado hubiera acogido e implantado uno de los múltiples planes de reforma presentados en tiempo oportuno por los Claustros, sin tuición de elementos

extraños, una vez puesta en práctica la idea de la Junta, hubiéramos querido que el éxito coronase sus esfuerzos. No ha sido, por lo visto, así, y lo sentimos.

Mas, basta de introducción, y pasemos al Apartado A del informe, rotulado del siguiente modo :

A.—Dictamen acerca del Instituto-Escuela de Segunda Enseñanza

I.—Dirección

El informe en este apartado empieza en el párrafo titulado *Dirección*, con estas palabras : « La Junta para Ampliación de Estudios asumió la dirección del Instituto Escuela en cuanto a su organización, orientación general e inspección, » y más adelante dice : « Este patronato ejercido sobre el Instituto-Escuela ha intentado ser, y deberá ser en lo futuro, un estimulante permanente. »

Después de leer lo que antecede, no debemos ocultar nuestro total disenso. Lanzada la idea del ensayo y establecido el Instituto-Escuela, no vimos nunca, ni vemos ahora, la razón de esa tuición o dirección permanente por parte de la Junta de Ampliación de Estudios, ni, sobre todo, su necesidad, actuando en él profesionales especializados, de probada competencia, con altos ideales y cabal idea de sus deberes.

La misma prudencia indicada en el informe sobre la aplicación de esa tuición o patronato por parte de la Junta da idea de su difícil situación y de la relatividad de sus funciones.

Y no es de tener en cuenta para el resultado final obtenido, esa inspección, como trata de hacerlo el Informe, puesto que el personal docente elegido, sin esa inspección permanente, no ejercida, según confiesa la Junta, tiene conciencia de sus deberes, como se manifiesta en la generalidad de los Catedráticos de Segunda Enseñanza.

Pero aun hay más. Se pretende extender esa tuición o dirección a todos los Institutos-Escuelas que, en caso de

éxito favorable, se creen en España, ès decir, a toda la Segunda Enseñanza, puesto que se preconiza la creación de un patronato de siete o nueve personas, que vele y dirija la función académica, a fin de asegurar los buenos resultados de la reforma en todos y cada uno de los Institutos.

Sólo la simple enumeración de la idea muestra la gravedad de la tendencia invasora y la sujeción y dependencia permanente de los titulares a una tutela que quita toda interior satisfacción del Catedrático e inflige grave daño a su decoro.

Nosotros, a raíz del Real decreto que dió existencia al Instituto-Escuela, en la exposición o queja elevada por este Claustro al Excelentísimo señor Ministro de Instrucción pública escribimos estas palabras: «En verdad que en el Real decreto se da participación a los Catedráticos en la organización del nuevo Centro; pero es una participación triste y bochornosa, porque, si el Catedrático no se somete a marchar en todo al compás de los deseos de la Junta, será expulsado». Esto decíamos entonces, y en esto mismo nos ratificamos ahora

El camino que ha de seguirse, era y es más llano y adecuado a la condición y honorabilidad de las personas. Estúdiase una reforma y, bien meditada, impóngase por el Estado, e implántese por el propio personal docente. Nómbrase un director en cada Centro por uno de los mil modos existentes; obren todos dentro de un reglamento que sea justa interpretación de la Ley, y así se encauzarán todos los esfuerzos individuales a la obra común, y se habrá hecho una obra estable y fecunda, sin necesidad de sostener lo que para la Escuela preparatoria, dice el informe, hubiera sido una ficción innecesaria, por lo visto, aquel caso.

Dice el Informe que no hizo la Junta el nombramiento de Director esperando que surgiera de la obra misma por espontánea evolución, sin tener en cuenta que esperar eso es, además de inusitado, incongruente, dada la modestia o prudencia natural de todos y cada uno de los Catedráticos; y en cuanto a que ellos hubieran elegido uno, bastaba

con habérselo indicado para que la elección fuese un hecho en el caso del Instituto-Escuela.

Tan naturales son estos procedimientos, que se hubo de acudir al nombramiento de Profesores Delegados, y se piensa continuar con ellos, porque la realidad se impone, supuesto que toda colectividad necesita una inmediata coordinación y dirección.

Realizado esto, y con un reglamento que coordine la Enseñanza Primaria con la Segunda y armonizados los esfuerzos del Profesorado correspondiente, no es de temer la llamada por la Junta «tradicional separación» y mutua incompreensión entre catedráticos y maestros», como no la hay hoy entre los Catedráticos y Profesores en lo que afecta a sus respectivas disciplinas y al combinado esfuerzo; y, en todo caso, el Reglamento allanaría las dificultades, aplicando la sanción el llamado a hacerlo.

Queda por lo dicho patente que no creemos necesario patronato alguno, ni en el actual y único Instituto-Escuela, ni en los futuros de nueva creación, en el caso de que prosperase el ensayo, mientras éstos tengan la tuición del Estado y de él reciban dirección y emolumentos.

Entenderíamos lo contrario en el caso de ser los Institutos Nacionales de creación puramente social, o el Estado se desentendiese de ellos, declarándolos totalmente libres y desligándose de ellos, incluso económicamente, es decir, admitiendo la libertad de enseñanza con todas sus consecuencias; pero aquí no estamos en tal caso, ni eso se discute ahora; ni los deberes del Estado, dada la situación de la Sociedad española, lo permiten.

No veríamos inconveniente, en cambio, si sólo se tratase de dar entrada y participación en determinadas sesiones claustrales y para bien definidos asuntos a padres de alumnos de los Institutos y a otras personas capacitadas, elegidas a fin de exponer necesidades, apuntar conveniencias, presentar quejas y traer del hogar español anhelos naturales, ayudando a la labor escolar; pero dar a un patronato, de personas legas en las lides académicas y acaso

mal intencionadas (no hablamos aquí sino de un posible futuro) la facultad de separar de la función docente a un profesor, fuera inusitada medida de desgobierno, y el admitirlo, en opinión de muchos, indigna subordinación.

Si un catedrático falta a su deber, medios tiene y tendría el padre de familia, y cualquier ciudadano, para acudir al Claustro por el medio antes dicho de participar en ciertas y determinadas sesiones, y aun en cualquier momento, elevando una denuncia, noble y valientemente, y reglamento tiene éste para formar un expediente depurador de hechos y aplicar sanciones.

No tema la Junta de Ampliación, ni nadie, que, si falta esa inspección patronal, faltaría la unidad inspiradora que coordinase esfuerzos, pues el amor a la enseñanza, su propio decoro y la conciencia profesional obran hoy, y obrarán siempre como aglutinante poderoso que mantiene unidos y trabajando a los catedráticos españoles en sus funciones docentes.

Nadie de buena fe, puede negarnos, en general, el manifiesto deseo de cooperar eficazmente al resurgir de la Segunda Enseñanza. Lo que acaso desgraciadamente nos falte es un buen plan, tiempo y ambiente proporcionado.

Habla el Informe en las páginas 8 y 9 del engranaje establecido en el Instituto-Escuela entre los estudios de Segunda Enseñanza y su preparación primaria, para lo cual ha creado una Escuela (su mismo título lo indica) de la que, como de una cantera, salgan los futuros Bachilleres en graduación racional indispensable.

Nosotros, acerca de este punto, no podemos discrepar en absoluto por ser un ideal, y aplaudimos la iniciativa.

Pero, aun concediendo de buen grado lo anterior, nos permitimos apuntar no ser necesario que la Escuela Primaria aumente la complejidad, y por lo tanto la dificultad y que, si se ha de seguir sosteniendo, como parece indispensable, la Enseñanza Libre y Privada, no pudiendo negar la competencia de los Maestros de las escuelas primarias en la preparación de sus alumnos para el ingreso en los Insti-

tutos, sobre todo si se les da un programa de materias, no creemos pueda hacerse de esto cuestión cerrada, máxime teniendo en cuenta las dificultades que la Junta de Ampliación declara en el Informe haber encontrado para conseguir la unidad de acción y convivencia escolar de ambos profesorados.

En fin, y, aun emitiendo otras dificultades, reiteramos lo dicho antes, y concluimos, sin perjuicio de volver sobre el asunto en otro lugar del Informe.

Respecto a la futura división de los Institutos-Escuelas en una serie ascendente de Escuelas y subdirecciones coordinadas, con sus métodos y disciplinas adecuadas, el Informe la resume en cuatro: «Sección preparatoria»; «los dos primeros años del actual Bachillerato»; «últimos grados de sección común»; y «sección de estudios electivos», nada tenemos que oponer por el momento, y aun más, habiendo locales suficientes parece que la división indicada es adecuada a las distintas edades escolares y conforme a los principios pedagógicos.

Claro es que, en concreto y para emitir un dictamen, nos falta la comprobación práctica, en la cual esa nueva complejidad aumentará las dificultades del problema docente, ya en otros aspectos, sumamente espinoso.

Téngase en cuenta para avalorar nuestra reserva sobre las nuevas dificultades apuntadas, que si el Instituto-Escuela prosperase, y sus frutos respecto a instrucción y educación fuesen evidentemente superiores a los conseguidos actualmente por la Segunda Enseñanza, y, por lo tanto, su conveniencia terminante, la transformación de los actuales Institutos Nacionales sería un deber para todos, y la reforma se extendería rápidamente, puesto que ningún Claustro querría quedar en un plano de inferioridad ante el país, ni los escolares y familiares podrían tolerarlo, siendo necesario, en tal caso, poseer edificios adecuados, y España no está sobrada de ellos, (la misma Junta y nada menos que en Madrid es apremiada por el problema), a no ser que se quiera, o resulte sin pretenderlo, la existencia de

dos enseñanzas oficiales; una capacitada, progresiva y floreciente, reducida a cuatro o cinco poblaciones; y otra decadente, deshonrada e indigna de tal nombre.

Finalmente y para terminar esta parte del Informe, manifestamos nuestra conformidad en general con el apartado del mismo titulado : «Educación y Estudios», con sus bases; «Cultura general, elemental, extensa sin finalidad utilitaria o profesional, dada en forma cíclica» y «cierto margen de preferencia individual concedido a la educación y aptitudes de cada niño», mediante la facultad de tomar algunas lenguas, dejando otras, de ningún modo el Latín, como quiere el Informe, etc. Mas, considerando que algunas bases de este apartado tienen sus dificultades y además se entrelazan con el Plan de Estudios que inmediatamente se registra en el Informe, en las páginas siguientes, al tratar de éste, daremos nuestro juicio completo de las ideas, expuestas en las bases, y a la vez trataremos del Plan de Estudios, abarcándolo en su totalidad y en sus partes, y criticando su contenido.

PLAN DE ESTUDIOS

No hay uno solo de los que componen este Claustro, que en sus respectivas disciplinas y para sus alumnos, no desee transmitir la mayor suma de conocimientos, y mirando las necesidades universales de la familia humana, no hay ninguno que no quisiera que de la Segunda Enseñanza salieran los escolares con las armas suficientes para defenderse con ventaja en los futuros conflictos de la vida.

Nuestra mirada, en orden al deseo abstracto e ideal, es tan amplia en cantidad y calidad para el contenido de la Segunda Enseñanza, como la del más optimista y soñador.

Por eso cuando se pone ante la vista el Cuadro del Plan de Estudios, que se contiene en el Informe, la primera impresión es satisfactoria, y la primera palabra que sale de nuestros labios es el «eureka» del emocionado griego.

Ahí es nada : Un plan de estudios con más de cuaren-

ta manifestaciones de la vida intelectual y manual, encerradas en una sola página y sistematizadas en orden a su aplicación a la Segunda Enseñanza; y todo enseñado y aprendido, claro es que en sus elementos, ¿ cómo no ?, dentro de un tiempo relativamente corto, puesto que a los dieciseis años, un Bachiller sería un joven enciclopédico, elementalmente hablando. Bien está el Cuadro. Ese es el ideal nuestro y aun añadiríamos que el de todos los Claustros de España.

Pero al momento nos combaten dudas y temores. El ideal es uno, la realidad es muy otra. La teoría y la práctica son muchas veces inconciliables.

Ya lo dice el Informe en la sección de bases, página doce : « Cree la Junta que el Plan de Estudios del Instituto-Escuela está un poco recargado », y nosotros comentándolo decimos : ¿ un poco sólo ?

Vengamos a la realidad, y después de aplaudir y reconocer el bello ideal y los honrosos empeños del Instituto-Escuela, digamos nuestra opinión sincera y leal, de conformidad con lo que la práctica constante de los deberes académicos y el conocimiento de la juventud escolar nos tienen demostrados.

Advertimos de antemano y como aclaración, que no vamos a presentar un plan de estudios nuestro, porque no se nos pide eso, sino que solamente pretendemos dar nuestra opinión y juicio mesurados sobre el que tenemos a la vista incluido en el Informe. Si lo primero se nos demandase nos bastaría con remitir de nuevo, entre otros, el último de los presentados por este Claustro en ocasión oportuna al Centro Ministerial correspondiente. Dicho lo que precede, empecemos :

En primer lugar, pensando en armonía con la Junta de Ampliación de Estudios, creemos que el Plan de Estudios está recargado de materias, y algunas innecesariamente subdivididas y denominadas.

Debieran suprimirse del Cuadro « Los Estudios Filosóficos » y « Sistemas e Historia de la Filosofía, » la « His-

toria Natural Ampliada, » la « Literatura Latina, » la « Literatura Griega, » la « Literatura Inglesa » y la « Literatura Alemana. »

Los « Sistemas e Historia de la Filosofía, » porque el Catedrático, al explicar las cuestiones psicológicas, lógicas y éticas expondrá necesariamente las distintas opiniones y puntos de vista de las mismas, según los distintos sistemas y hará historia, y los « Estudios Filosóficos, » porque las cuestiones psicológicas, lógicas y éticas, encerradas en esas disciplinas, evitan añadir una nueva asignatura.

Las distintas literaturas incluídas en el Plan, deben desaparecer, porque en las lenguas correspondientes, al estudiarlas con la intensidad suficiente para su pleno dominio, habrán de traducirse trozos selectos de sus respectivos clásicos, y esto basta para poner de manifiesto las bellezas literarias que contienen, y para dar margen a lo fundamental, que es el manejo de la lengua con dominio completo, de suerte, que después, en los estudios de Facultad, los que a ello se dediquen, sacarán gran provecho de las Literaturas, y los que prosigan estarán en disposición de leer, si particularmente a ello se sienten inclinados, las obras apetecidas, en sus fuentes propias.

Estudiar la « Historia de la Literatura Latina, » Griega, Inglesa, etc.. en el Bachillerato, dados los agobios de tiempo y disciplinas, no sirve de otra cosa que de una carga o sobrecarga indigesta, pues en la generalidad de los casos los alumnos cargan la memoria de nombres de autores y de obras que al poco tiempo se confunden u olvidan.

Sólo la « Literatura Española » se libra de nuestra exclusión, por tratarse de cosa nuestra y obligada, aunque no falta quien aplaudiría su desaparición.

Deben desaparecer la « Ampliación de Historia Natural » y la « Ampliación de Historia Universal », porque ambas están incluídas en el Cuadro en asignaturas del mismo nombre, y porque las ampliaciones o estudios superiores deben dejarse para los estudios de Facultad, a no ser que

el nombre de ampliación no signifique en la mente de sus autores lo interpretado por nosotros, es decir, que sea un puro nombre, y en este caso, claro está, aunque no es necesario, no nos preocuparía la sonoridad del nombre; pero para no desorientar, convendría evitar equívocos.

Igualmente, y por las mismas razones, pueden suprimirse las « Matemáticas Especiales » y la « Cosmografía, » pues en sus elementos o nociones generalísimas están ya contenidas en otras asignaturas del Cuadro, y el inscribir-las para explicarlas en todo su contenido científico es salirnos del marco elemental de la Segunda Enseñanza.

Lo mismo pensamos, aunque por razones distintas, de la « Carpintería, » « Costura, » « Labores, » « Economía Doméstica, » « Fotografía » y « Trabajos en Metal, » pues, si nadie puede negar su utilidad, es patente que en el Apartado de Bases dice el Informe que se propone « Cultura general... sin finalidad utilitaria, » y además, para no sobrecargar a los alumnos con prácticas de taller, ocupando su actividad horas muy necesarias al estudio de las restantes disciplinas, que gravitan pesadamente sobre los mismos.

Por cierto que nos sorprende que en el plan de estudios no tengan designadas horas, y sospechamos que acaso no hayan podido ensayarse en el Instituto-Escuela, suposición que, por lo menos, es cierta respecto de los « Trabajos en Metal » y « Fotografía », pues taxativamente dice el informe: « Deben introducirse las que no se hayan ensayado por falta de locales y recursos. » ¿ No será también por falta de tiempo ?

La lengua Alemana igualmente la haríamos desaparecer del cuadro de estudios, dejándola solamente libre en aquellos Institutos de las regiones españolas que, por su comercio e industria, tienen frecuente trato epistolar o personal con extranjeros de aquella nacionalidad.

El Inglés y el Griego, los incluiríamos en los estudios del Bachillerato, pero dejándolos a la libre elección de los alumnos.

Después de lo dicho, no queremos pasar adelante sin

apuntar que la asignatura consignada en el cuadro con el nombre de «Historia de España y Universal» debe descomponerse en las dos del mismo nombre que actualmente existen.

Ningún Catedrático de Historia de España deja de presentar en los puntos en que la Historia de España coincide con la de otros pueblos, todo cuanto se relaciona con éstos, y sirve para aclarar y explicar nuestras mutuas influencias.

En el Cuadro se presenta una asignatura con el triple nombre de «Fisiología Humana, Higiene y Agricultura», acerca de la cual no sabemos que entender. ¿Son tres? ¿Son dos? ¿Es una?

Esto último hay que descontarlo, pues además de que el objeto material de la Fisiología Humana es materialmente distinto (y valga la redundancia) del objeto de la Agricultura, tenemos en el mismo informe el pleno reconocimiento de la Agricultura como asignatura separada. ¿Por qué, pues, englobarlas en conjunto? ¿Será porque se busca algún modo suave de esfumarla, reduciéndola a la más mínima expresión? Pues dígase claro. ¿Será por necesidad de acoplamiento en el plan de estudios, carente de horas?

Terminemos nuestro ya largo recorrido, y omitiendo, en gracia a la brevedad, el confesado error de distribución en algunas materias, según la Junta, digamos como resumen; el plan peca contra la sentencia latina «Pluribus intentus minor est ad singula sensus.»

HORAS DE CLASE

Si del número o contenido de materias, pasamos al número de horas de clase, que cada una tiene asignadas por semana y al orden gradual o cíclico de su desarrollo, nuestra tarea ha de ser bien breve y sencilla.

Nuestro criterio puede sintetizarse en estas palabras: son necesarias más horas.

Es el tiempo el elemento indispensable que viene indicándose unánimemente por todos los Catedráticos como el colaborador más eficaz de las labores escolares.

La solidez de los estudios es incompatible con esa ligera atención prestada en las breves horas dedicadas diaria o semanalmente, y con los paréntesis inacabables de vacaciones, porque las asignaturas estudiadas exigen al alumno detenida aplicación mental, si han de grabarse, permanentemente en la memoria y asimilarse en el espíritu, formando el hábito científico, que no es un pasajero entender actual.

Pues bien, en el Plan de Estudios del Informe, que venimos examinando, notamos esa falta pedagógica que puede remediarse en lo posible con nuestro criterio de reducción de disciplinas, suprimiendo las por nosotros anotadas, por no ser indispensables, para dar a éstas más horas de estudio y clase.

Hay asignaturas, como la Psicología y la Lógica, a las cuales se les concede en el Cuadro dos horas semanales, es decir, una hora semanal para la Psicología y otra para la Lógica, y además se da el caso de que los alumnos de esas disciplinas, que estudian tercer curso del Bachillerato, tienen que repartir su atención entre otras catorce asignaturas más.

¿ Es posible denominar estudio de Psicología y Lógica a esa ficción ? ¿ Qué provecho puede sacarse a esa hora semanal, que no tiene continuidad cíclica en el siguiente año, mezclada además con otros muchos trabajos divergentes e interrumpidos por lapsos de tiempo de seis días ?

No creemos quepa aquí otra solución en la mente de un hombre sincero, sino la supresión total de esos estudios o su inmediato remedio.

En el mismo caso están la Ética y el Derecho, a las cuales, como compañera de menosprecio, se añade la Economía Social y Política.

Tan descabellado es lo que antecede, que el mismo Informe descalifica en esa parte el Plan de Estudios del

Instituto-Escuela, cuando, al referirse en las observaciones a la Filosofía, pide la modificación de su estudio «confiando (son sus palabras) las nociones de Psicología, Lógica, Ética, Derecho y Economía a los dos últimos años del Bachillerato, aunque en los cursos anteriores se prepare ese estudio entre los de lenguas e historias,» etc.

Nosotros, ante esas palabras, preguntamos : ¿ Dónde incluir ahora los «Estudios Filosóficos y los Sistemas e Historia» consignados también en esos dos últimos años ? Además ¿ seguirá la hora semanal ?

Cosa parecida sucede con la Fisiología, Higiene y Agricultura, aunque no en tanto grado con respecto a la primera.

Del mismo modo se notan algunas desproporciones entre las horas dedicadas semanalmente, por ejemplo, a la que acabamos de señalar y a la Geografía General con una hora, y el Dibujo con seis. Mala distribución.

Estos lunares y otros, que todavía pueden señalarse, tienen algún remedio con la reducción de disciplinas, tan racional como necesaria, indicada por nosotros.

No se olvide que el estudio se hace eficaz teniendo al niño suficientemente preparado y apto, por la aplicación de estos principios : Limitación en el número de materias, tiempo suficiente y continuidad en el estudio, sin bruscas interrupciones.

Terminado nuestro trabajo sobre el Plan de Estudios, atendidos el número de disciplinas y horas o tiempo, pasemos al método empleado y defendido por la Junta.

M E T O D O

No es un secreto para los que hemos pasado la vida estudiando y dirigiendo a la juventud escolar, que el estudio gradual, espaciado, metódico, sin saltos bruscos intelectuales e interrupciones largas temporales, es el más eficaz para conseguir por la continua y reposada atención y meditación el hábito del estudio, y en último término, la

ciencia o dominio intelectual de una disciplina científica.

Este estudio aplicado a distintas disciplinas, estudiadas por partes graduadas en materias y cursos, sin interrupción o saltos, intensificando las dosis de un curso a otro, y sin abandonar disciplina alguna hasta el fin del Plan, es el llamado cíclico, empleado, aunque no perseverantemente en el Plan de Estudios del Instituto Escuela, y que se preconiza en el Informe de la Junta.

No tenemos que ocultar nuestra conformidad con ese método, y por lo tanto, aun habiendo entre nosotros defensores de otros métodos, bien puede emplearse en la Segunda Enseñanza el ensayado, con tal que se le quiten los obstáculos señalados, que le harían ineficaz y aun contraproducente, y que se emplee en digna y perseverante conveniencia, en la proporción debida con todas las materias.

ALGUNAS OBSERVACIONES

En el Informe, después de la presentación del Plan de Estudios o Cuadro que acabamos de juzgar, la Junta de Ampliación de Estudios hace en las diez páginas siguientes algunas observaciones sobre las asignaturas explicadas en el Instituto-Escuela, en cuanto al número y hasta en cuanto al tiempo empleado y métodos, asuntos sobre los que ya preparó el camino en unas elocuentes líneas en parte transcritas por nosotros, que a la letra dicen : «El plan de Estudios está un poco recargado, porque, sin duda al hacerlo, no se quiso prescindir de ninguna de las asignaturas que forman el cuadro de estudios de otros Institutos y hubo, sin embargo, que añadir muchas nuevas. Resulta también un poco rígido, quizá no en sí mismo, sino por que el Profesorado, bajo el prejuicio de la uniformidad y de la plenitud de su contenido, hace un uso demasiado limitado de los recursos arriba señalados para la diversificación individual. Por último contiene ciertos errores de distribución de materias »

Reparo mayor al ensayo del Instituto-Escuela, ni más

autorizado, no pudieran desear sus mayores adversarios.

Pero nosotros preguntamos: ¿dónde estaba la Junta de Ampliación o su Delegado que no corrigió en tiempo oportuno esos defectos, según iban apareciendo? ¿Para qué el patronato y la confianza del Estado en él? ¿Quién tiene la culpa de esos defectos?

La única atenuación de la culpa la vemos en la sincera confesión precedente, así como en su buena voluntad y optimismo, que le permite cantar un éxito un poco más adelante.

En lo que respecta a las observaciones de la Junta, indicadas en las páginas siguientes, ya hemos dado de muchas nuestra opinión, al examinar el Plan de estudios, precisamente en las asignaturas cuestionables, por lo cual nos limitaremos ahora a dos o tres asuntos nuevos, discutidos en el informe y poco o nada aclarados por nuestra parte.

Sea el primero, y con suma brevedad el Latín, que es uno de los puntos más ampliamente debatidos en el informe de la Junta de Ampliación de Estudios.

Del examen que el informe hace de las dos tendencias que se disputan el dominio de la Segunda Enseñanza resulta que parecen quedar en el mismo pie de igualdad los que consideran la Gramática latina elemento esencial de toda educación selecta, y los que la creen símbolo del escolasticismo, verbalismo y separación de clases sociales.

Esto debiera haber reparado inmediatamente la Junta, porque para ella, como para todo hombre culto, San Isidoro con sus Etimologías, Cervantes y Calderón con sus obras, Mariana con sus históricas y Menéndez Pelayo, más la multitud de hombres ilustres que sabían y cultivaban el Latín, no pueden quedar motejados de verbalistas sin substancia.

Además de ser el Latín la llave de oro de las humanidades y una disciplina intelectual de primer orden, cuyo aprendizaje requiere el ejercicio intenso del juicio y del raciocinio, hay que agregar que nosotros los españoles

tenemos motivos especiales para el estudio de esta lengua madre, sin la cual a duras penas se puede reflexionar ni un momento sobre la mayor parte de las palabras castellanas, ni saber su precisa significación.

Los clásicos castellanos, al conocimiento del Latín, deben su esplendor, y del Latín tomaron la construcción y el andar de las cláusulas castellanas.

El castellano del P. Granada suena, como el latín de Cicerón; el del P. Mariana sabe a Tito Livio; nuestras crónicas, fueros, cartas pueblas y otros muchísimos documentos, en gran parte, están escritos en Latín, y no puede darse un paso por el suelo patrio sin encontrarnos con monumentos con inscripciones latinas.

Necesitamos, por lo tanto, conocer y poseer perfectamente la lengua madre, y por lo mismo, es preciso su estudio, y además que sea obligatorio, como lo ha sido desde la creación de los Institutos.

Decimos que es preciso que el Latín sea asignatura obligatoria, porque es de notar que en el Plan de Estudios del Instituto-Escuela¹⁾ se la considera entre los estudios electivos en disyuntiva con el inglés y el alemán, pudiendo el alumno elegirla o no, lo cual equivale a disimulada supresión

Conociendo el sentir positivista inconsciente de las actuales generaciones, ¿qué infeliz Quijote se matricularía en ella?

El informe confiesa la decadencia de los estudios clásicos, y la atribuye al ineficaz estudio del Latín. ¿Cual sería ésta si se dejase libre su estudio, precisamente en la edad conveniente para tomar de memoria lo que después es punto menos que imposible?

En esto, como españoles y como intelectuales, en el recto sentido de la palabra, permítasenos esta jactancia ya tan desacreditada, afirmamos nuestro criterio en estas palabras: Queremos que la Lengua Latina se estudie intensamente para que no siga siendo su estudio irrisión de propios y extraños, y además deseamos que su estudio sea obligatorio.

¹⁾ f. t. ...

El Latín, como dice el Informe, debe empezarse en el tercer año del Bachillerato con carácter obligatorio para todos los alumnos, y debe continuarse hasta el fin del mismo, como pide el método cíclico, para que dominándose pueda ser de utilidad e instrumento de un nuevo renacer clásico.

Ya que hemos vuelto a nombrar el método cíclico, debemos aclarar para la mejor inteligencia de nuestro pensamiento, que en el Instituto, por la multitud de materias de cultura general cursadas, es imposible seguirlo en toda su pureza, sobre todo, en los dos últimos años de la Segunda Enseñanza, en los que se aglomeran todas las disciplinas.

Por esto la prudencia aconseja, si se quiere seguir el método preconizado, ir eliminando gradualmente las asignaturas que no han de constituir una especialidad concretamente marcada o que, aún siéndola, son instrumentos de otras especiales, de finalidad universitaria, o que su conocimiento va implícito en otra superior, a la cual se subordina o le está subalternada.

Con este método eliminatorio podría formarse un curso último intensivo de algunas materias de Ciencias o Letras, bien con el carácter electivo, según las aptitudes del del alumno, bien con carácter necesario para todos en ambas ramas; en el cual curso los estudios se unan en una continuidad más inmediata e íntima con los universitarios.

En el Informe, otro de los puntos tratados en las observaciones es la Religión como asignatura de estudio en las Secciones Primaria y del Bachillerato.

De la lectura, y refiriéndose a la Sección Primaria, sacamos la impresión de que basta con que las familias lo indiquen para que un niño quede exceptuado de la enseñanza religiosa. Si se ha de cumplir el Real decreto de 25 de abril de 1913, que dice: «La enseñanza de la Doctrina Cristiana y Nociones de Historia Sagrada continuarán figurando con carácter obligatorio en el Plan de Estudios de las Escuelas Públicas de Instrucción Primaria.» Si se ha de cumplir, repetimos, este Real decreto, no basta

que las familias lo indiquen para que el niño quede exceptuado.

Es preciso que los padres lo manifiesten así, por profesar religión distinta que la Católica, no por un simple capricho familiar. De modo que, si la excepción apuntada se entiende en el sentido que dejamos explicado, se cumple en el Instituto-Escuela con la Ley; si nó, no se cumple.

Antes de pasar a otro asunto, debemos hacer notar que en el Instituto de Logroño se matricularon en Religión en el Curso 1923 a 1924, ciento cincuenta y nueve alumnos oficiales, y ciento veinticinco libres, o sea doscientos ochenta y cuatro en total, y en el Curso último llegaron a trescientos entre las dos enseñanzas.

Con lo cual se ve no ser cierta la afirmación del Informe cuando dice : «El Instituto-Escuela probablemente tendrá la matrícula oficial más numerosa en Religión de todos los Institutos de España. »

Lo mismo podría afirmarse comparándolo con otros Institutos, de los que tenemos noticias en igual sentido.

Es oportuno decir, antes de terminar, que para conservar la continuidad en el estudio de esta asignatura entre la 1.^a y 2.^a Enseñanza, persistiendo en el método cíclico, al cual da tanta importancia la Junta, parece debía pedirse en el Informe la obligatoriedad de esta asignatura en el Instituto-Escuela y en todos los demás, como en su día lo pidió este Claustro de Logroño, y ahora, en consecuencia, lo vuelve a indicar hoy.

VALIDEZ DE ESTUDIOS

En el párrafo del Informe rotulado del modo anotado arriba, sostiene la Junta la prohibición seguida en el Instituto-Escuela, de admitir en sus aulas a los alumnos mayores de 12 años procedentes de otros Centros o Escuelas «para que la Sección Secundaria (dice el Informe) siga nutriéndose casi exclusivamente con niños procedentes de su Escuela Primaria preparatoria.

Nosotros, admitiendo que en el ensayo pudo pedirse esto, y hasta practicarse durante el mismo, reprobamos terminantemente la continuación de esa práctica exclusivista. Si el ensayo está hecho, y la reforma fuera viable, y se implantase para toda España, debe terminar tal prohibición, porque causaría perjuicios graves a multitud de familias que no tienen asignada su vida a un solo y único pueblo de la Nación, a no ser que se pretendiera que, además del Instituto-Escuela, en toda capital hubiese otro abierto a todo aspirante, pensamiento que hay que descartar por impracticable.

Lo mismo decimos en cuanto al deseo manifestado por la Junta en el Informe, de que para mantener el espíritu del Instituto-Escuela, no debe ser autorizado para examinar alumnos libres.

Tal medido pudo tomarse y mantenerse durante el ensayo practicado y por el tiempo que de él haya necesidad, existiendo en Madrid y en provincias Institutos que den validez a los estudios privados; pero una vez terminado el ensayo, debe concluir tan perniciosa pretensión, porque una vez transformados todos los Institutos de España, según el modelo ensayado, si se aprueba, ¿quién examinaría la multitud de alumnos libres?

Hagamos punto sobre esta cuestión, para no suscitar otras nuevas íntimamente ligadas a la propuesta en forma de pregunta; pero conste, cuando menos, que no estamos tranquilos, porque parece que la tendencia de la Junta de Ampliación es hacer del Instituto-Escuela un centro permanente y aparte, un como coto cerrado de su exclusiva actividad y dominio, y con eso no podemos estar conformes.

COEDUCACIÓN

Otra anotación sale al paso de nuestra pluma a la vista del Informe, y es la coeducación e instrucción de niños y niñas en el Instituto-Escuela, y por lo tanto, en los demás

Institutos, en cuyas aulas con más o menos urgencia está planteado el problema.

El Informe lo resuelve favorablemente, lamentando haberse visto obligado a separar, por falta de locales, a ambos sexos, con daño de la ~~instrucción~~^{inhibición}, buenos modales y honor corporativo.

Nosotros, aun no habiendo queja alguna, ni falta que corregir en este Instituto de Logroño. en ese aspecto, pedimos, fundados en opiniones de directores y profesores de colegios adscritos; en los que la convivencia es mayor, en los peligros de prematuración sexual, advertida por los especialistas, en el temor de muchos padres a esa coeducación e instrucción, en el ejemplo de cultísimas naciones, en las prudentes observaciones de los pastores de la Iglesia, y hasta en la distinta intelectualidad y distinta explicación exigida en ciertas materias, pedimos, o pediríamos, si hubiese llegado la ocasión y las fuerzas económicas del Estado pudiesen soportarlo, la separación de sexos, como se ha ensayado en algún Instituto.

Todo aconseja esa prudente separación en nuestro país, dado nuestro temperamento, a pesar de llamarse la coeducación sistema español.

Algunas otras consideraciones más pudieran hacerse sobre la variabilidad o alteraciones aconsejadas por el Informe en la distribución de estudios, sobre la formación de clases especiales costeadas por los alumnos, y sobre otros aspectos; mas, como algunos de estos puntos no afectan a lo esencial, y de otros hemos de tratar luego, terminaremos estas notas para pasar al apartado tercero, titulado :

PERSONAL

El apartado tercero del Informe, rotulado como nosotros encabezamos estas líneas trata : 1.º De los catedráticos del Escalafón de los Institutos oficiales de segunda Enseñanza; 2.º Del Profesorado de la Sección Prepara-

toria elemental; 3.º De los Profesores especiales y 4.º, De los aspirantes al Magisterio secundario.

Sobre todos estos puntos, después de meditados detenidamente, y fundándonos en nuestras anteriores consideraciones, debemos decir: 1.º Que el nombramiento de catedráticos para el Instituto-Escuela, en la forma que se hace al presente, ha sido un hecho aceptado como transitorio para el ensayo, aunque muy discutido por todos; pero claramente de innecesaria e imposible aplicación práctica, una vez extendida la reforma, si se aprueba, a todos los Institutos españoles, que tendrán las mismas necesidades, y, en lo esencial, deben estar dotados de los mismos órganos y manifestaciones en un futuro más o menos próximo, según que gradualmente se vayan transformando; 2.º Que el Magisterio de la Sección Primaria preparatoria, si se decide su incorporación a los Institutos, medida no necesaria, según hemos anotado ya, debe ser nombrado por el Estado, mediante oposición o por otro medio digno y claramente definido; 3.º Que los Profesores especiales (no se olvide que nosotros hemos pedido su reducción) sean nombrados, los que se agreguen, en la forma de los actuales, según su clase; y 4.º Que los Auxiliares, Ayudantes, Repetidores, etc., que se elijan o nombren por el Estado y los Claustros, según su función e importancia, sean lo más numerosos posible, y se formen en las aulas en un trabajo diario, sirviéndoles su labor como mérito, en caso de oposición, para ocupar cátedras en propiedad.

Pedimos, además, que esa formación no sea exclusiva de los Institutos de Madrid, sino de todos, porque, de otra suerte, sólo aquellos Institutos que en España pudieran dar certificados de asistencia y aptitud, tendrían personal.

LIBROS, MATERIAL, EDIFICIOS

Del apartado cuarto, rotulado con ese encabezamiento, poco debemos decir, puesto que son detalles minuciosos

que se pueden resolver del modo indicado en el Informe o de otros.

Séanos permitido, no obstante, señalar que la aspiración de tener buenos libros de estudio y de consulta, es muy laudable, añadiendo que el libro de texto elegido y limpio de errores doctrinales y de fácil adquisición económica, es necesario para los alumnos de Segunda Enseñanza, pues la edad de los niños de los Institutos no es propia para vivir, intelectualmente hablando, de explicaciones rápidas y fugaces, necesitando algo más estable, que después de clase les proporcione el medio de meditar reposadamente las ideas, y que dé lugar a la colaboración eficaz e imprescindible del discípulo.

En esa edad, un buen libro y no muchos, es lo conveniente y de suma necesidad.

Lo restante que el informe indica de formación de buenas bibliotecas, de fondos arbitrados para traer buenos libros, incluso del extranjero, de ponerlos, por medio de bibliotecas circulantes, en manos de los estudiantes, así como la adquisición de material de laboratorio, con la particularísima concepción de cantidad y calidad expresada por la Junta, la instalación de los institutos en locales dignos, no lujosos y bien distribuidos, son aspiraciones más o menos sentidas de antiguo en la Segunda Enseñanza, y obra, alguna de ellas, no de un momento, sino de varias generaciones, y de la largueza del Estado o del cuerpo social.

Presupuesto de gastos del Instituto-Escuela

El informe de la Junta de Ampliación reconoce que al Instituto-Escuela se le puso la objeción de resultar, demasiado caro, sobre todo, si la reforma se generaliza. En efecto, por más que intente ocultar dicho informe el gravamen que supone para el Estado su sostenimiento, queda bien patente el peso del mismo según el propio Informe.

Así la instrucción de cada alumno en el Instituto-Es-

cuela cuesta 619'17 pesetas, mientras que la media del coste de un alumno oficial es 397'71 pesetas en los otros institutos.

Se intenta desvirtuar el mal efecto que producen estas cifras, haciendo un cálculo especioso sobre el coste de cada hora de clase, que resulta poco sólido teniendo en cuenta :

- 1.º Que considera como clase los ratos dedicados a juegos, trabajos manuales, estudio, etc.
- 2.º Que concede el mismo valor a las clases dadas por maestros y por los 39 aspirantes al Magisterio secundario, que se satisface con una beca de 1.140 pesetas, que a las explicadas por catedráticos numerarios y profesores.
- 3.º No tiene en cuenta los 37.088 alumnos libres que se examinan en los Institutos, los cuales proporcionan ordinariamente un trabajo intenso por su calidad y de duración, ciertamente, muy apreciable en los meses junio y septiembre.
- 4.º Es imposible que las 48 horas semanales de clase, que asigna el Plan del Instituto-Escuela, entre las que no se cuentan más que cinco de estudio, sean verdaderamente de trabajo intenso.

Hay que reconocer que en esta distribución la función más importante del escolar, que es el estudio, casi es nula.

Para dar cuenta más clara de la debilidad de esos cálculos de las horas de clase, recuérdese que en los Institutos se empieza a establecer la permanencia de alumnos, mediante una cuota exigida al 75 por ciento de ellos, siendo gratis para los demás, y a nadie le ocurrirá contar como clases formales, las horas de estudio, recreo, ni aun el repaso de las lecciones ante el profesor auxiliar.

Por eso, contando como clases fundamentales las que den los catedráticos y algunos profesores, hasta llegar al número de 14, que es el personal de los demás Institutos, podremos hacer este cálculo :

Si 74 profesores que hay en total en el Instituto-Escuela dan 743 horas de clase semanales, 14 profesores, cuyas clases son fundamentales, darán 140'7 horas semanales.

Según el propio Informe, la media de las horas semanales de clase de un Instituto cualquiera es de 127, y como

hay 14 profesores y las horas medias semanales de clase de otros 14 profesores del Instituto-Escuela es de 140'7, resulta un exceso bastante más pequeño de lo que a primera vista parecía, puesto que no llega a una hora semanal más en favor de cada uno de éstos.

Hay que añadir a las 127 horas de los Institutos los trabajos de junio y septiembre durante los exámenes de los alumnos libres, más las horas extraordinarias que los Catedráticos trabajan en el tanteo o prueba final de curso para los alumnos oficiales. Todo hay que tenerlo en cuenta.

Pero además, contando como clases fundamentales estas 140'7 horas y como accesorias las demás, podemos dividir el gasto anual del Instituto-Escuela que es 249.506 pesetas por estas horas, y resultan 1.775 pesetas, por el coste de cada hora semanal y multiplicando por 6 resulta :

	Pesetas
Gastos por cada hora diaria de clase fundamental en el Instituto-Escuela	10.638
Gasto de cada hora diaria de clase en los demás Institutos es de	5.484'60

Y respecto al coste por alumno, también podremos hacer otro cálculo de más importancia, haciendo intervenir a los alumnos libres, y resulta :

	Pesetas
Coste de la instrucción de cada uno de los alumnos del Instituto-Escuela	619'17
Coste de la instrucción de cada uno de los 54.602 alumnos de los demás Institutos	127'5

Estas cifras últimas, que se deducen inmediatamente de los datos del Informe, son elocuentísimas.

Fijándonos, en particular, en nuestro Instituto de Logroño, tendremos :

Alumnos oficiales	380
Idem libres.	553
TOTAL	933

	<u>Pesetas</u>
Gasto total aproximado comprendidos todos los conceptos y sin descontar nada de ingresos	115.000
Repártidas entre los alumnos oficiales solamente dan :	

	<u>Pesetas</u>
Gasto de cada alumno.	302
Repártidas entre todos los alumnos da :	

Gasto de cada alumno.	123
Es decir, la quinta parte que un alumno del Instituto-Escuela.	

RESUMEN GLOBAL

	<u>Pesetas</u>
Coste de un alumno del Instituto-Escuela	619'71
Coste del actual Instituto-Escuela	249.506
Coste futuro de sesenta Institutos-Escuelas	14.970.360
Coste de un alumno en los actuales Institutos.	397'71
Coste de un Instituto de los actuales	108.712
Coste de los sesenta Institutos actuales	6.917.925

Deducciones e impugnación

La Junta de Ampliación de Estudios, después de consignar en el Informe los presupuestos del Instituto-Escuela, comparando sus cifras con las de los demás Institutos, dice que de ellas se deducen tres conclusiones :

1.^a Que la Sección del Bachillerato del Instituto-Escuela tiene cerca de seis veces más enseñanzas que los otros Institutos.

2.^a Que el coste para el Estado de cada hora diaria de enseñanza durante el curso es en el Instituto-Escuela de 2.013, contra 5.484'60 pesetas.

3.^a Que el coste anual por alumno, a pesar de dársele doble número de horas de clase es en el Instituto-Escuela más bajo que una tercera parte de aquéllos, y más alto que en los restantes.

Nosotros, abarcando las cifras en su totalidad, y las enseñanzas en su verdadera significación, sacamos con suma sencillez conclusiones diametralmente opuestas.

Así, decimos: Que la primera conclusión no se deduce de las cifras presentadas, desvirtuadas por las nuestras, sino acaso de aquéllas, y, sobre todo, del Cuadro del Plan de Estudios, con su número indefendible de asignaturas, cuya supresión pedimos, fundándonos en las mismas palabras del Informe y en la confesión de la Junta de Ampliación, que le encuentra recargado. De modo, que la conclusión lógica, en orden a la verdad de un plan de estudios congruente debiera ser ésta: *No debe continuar ni un día más ese peso escolar insostenible de seis horas de recargo de enseñanzas.*

La justificación de esta conclusión nuestra está: (a) En que enseña muchas materias innecesarias, recargando el Plan en demasía, como la misma Junta confiesa; (b) En que agobia al alumno, y si es una realidad, al mismo Profesor; (c) En que hay materias mal distribuidas con detrimento de la Pedagogía, según el mismo Informe dice; (d) En que la misma práctica ensayada en el Instituto Escuela hace patente esa verdad, habiendo dejado de realizar el ensayo de algunas materias del Cuadro, indudablemente por desconcierto y apremios de tiempo.

Con habilidad, que reconocemos, trata de cohonestar sus asertos cambiando el medio; pero nosotros que hemos negado el supuesto, que es el Plan de Estudios del que se deducen las horas, no podemos admitir la consecuencia, afirmando que todo cuanto se edifique sobre aquél, es en vano.

Las conclusiones segunda y tercera, tomadas por la Junta desde un punto de vista muy relativo, sin tener en cuenta importantes aspectos y datos que integran un juicio completo, están deshechas y refutadas clara y terminantemente en las cifras relativas, y, sobre todo, en las absolutas, presentadas por nosotros en la anterior crítica de presupuestos comparados.

No las repetimos aquí; pero véanse de nuevo en su lugar correspondiente, y se notará la inconsistencia de los datos aducidos por la Junta, que no resisten un examen serio.

ACLARACIÓN

Al fin de sus afirmaciones hace la Junta de Ampliación de Estudios una aclaración, diciendo que sus cifras, respecto a horas de enseñanzas no envuelven censura alguna a los Claustros de los Institutos, aclaración que agradecemos, sobre todo, después de lo de la *aduanas corruptora de los exámenes* que hirió nuestra susceptibilidad, aprovechando igualmente esta aclaración para dejar bien sentado, por nuestra parte, que tampoco nuestros juicios envuelven, en intención nuestra, ni ahora ni nunca, ofensa alguna personal, individual ni colectiva.

CONCLUSIONES

Continuando el estudio del Informe, leemos en las páginas 48 y 49 que la Junta de Ampliación de Estudios, «ateniéndose al resultado del ensayo, al sentir general del Profesorado, (suponemos que será el del Instituto-Escuela) y al de las familias,» resume su opinión sobre la subsistencia del Instituto-Escuela, en siete conclusiones, que no transcribimos por no alargar demasiado este dictamen, y porque, por la lectura de las nuestras, que inmediatamente vamos a presentar, se podrán conocer aquéllas.

Nosotros, ateniéndonos al fin del Instituto-Escuela, establecido sólo como ensayo, a nuestra opinión, tan meditada y sincera como cualquier otra, y a las propias afirmaciones de la Junta, contenidas en el Informe discutido, resumimos nuestro juicio sobre la subsistencia del Instituto-Escuela en las siguientes conclusiones :

1.^a No debe mantenerse el Instituto - Escuela sino el tiempo preciso para el ensayo, y si se cree que ya ha cumplido su fin, como parece desprenderse del juicio pedido a los Institutos, darlo por concluso, sea favorable o adverso el emitido, y proceder en consecuencia.

2.^a De ningún modo debe extenderse con su recargado Plan de Estudios y demás defectos, reconocidos por la Junta y señalados por nosotros, como reforma a los demás Institutos de España, en caso de juicio favorable, en cuanto a su tendencia general.

3.^a La formación de aspirantes al Magisterio, en caso de aprobarse, debe implantarse teniendo en cuenta nuestras anteriores indicaciones.

4.^a Que si el Gobierno de S. M. entiende que el Instituto-Escuela debe ser norma, con las reducciones apuntadas por nosotros de todos los demás, al transformar éstos debe resolverse antes la carencia de locales apropiados, no sólo del Instituto-Escuela de Madrid, sino de todos los de España.

5.^a Estamos de acuerdo con la conclusión 5.^a del Informe, excepto en lo que se refiere a la Sección de preparación primaria, que como afirmamos antes, no creemos necesaria por las razones aducidas, y además, porque prácticamente los Institutos tienen resuelta la cuestión con los colegios de primeras letras, que, como adscritos a aquellos, preparan a los niños para el ingreso de hoy, y con un programa conveniente, lo harán para la reforma futura, sin costarle un céntimo al Estado, y, por lo tanto, sin añadir una nueva dificultad a la ya compleja cuestión de la Segunda Enseñanza.

6.^a Que la conclusión 6.^a está contestada y esclare-

cida en las precedentes; pero, además, respecto al trabajo de los Catedráticos decimos: que el Claustro del Instituto de Logroño, dentro del Plan de estudios actual y lo mismo para un futuro plan de reforma, bien meditado, ofrecen al Estado toda la labor precisa, a fin de elevar cuanto sea posible el nivel de la Segunda Enseñanza y hacerla eficaz.

Con un razonado cuadro de disciplinas, acordadamente distribuidas, y con tiempo suficiente, sin patronatos inspectores ni juntas, sabrán cumplir con su deber.

B.—Indicaciones sobre la reforma de la Segunda Enseñanza

Enjuiciado el Informe en las páginas anteriores como se le interesó a este Claustro, cuyas ideas y conclusiones consignadas quedan con toda claridad y sencillez, vamos a dar nuestra opinión sobre los 14 puntos u orientaciones contenidos en el apartado B, rotulado con el título aquí transcripto.

La Junta de Ampliaciones en un prenotando aclaratorio, antes de presentar las 14 proposiciones, y como aclaración a ellas, establece algunas afirmaciones con las que sólo en parte estamos conformes, más como nuestras divergencias ya las tenemos manifestadas en nuestra crítica precedente, omitimos su reproducción, procediendo al examen de las que llama el Informe «Orientaciones fundamentales.» Empecemos su estudio, transcribiéndolas una a una, y dando nuestra humilde opinión de todas ellas.

1. DEBE PROCURARSE LA MAYOR COMPENETRACIÓN POSIBLE ENTRE LA PRIMERA ENSEÑANZA Y LA SEGUNDA.

Sobre esta primera orientación, enunciada así, en abstracto, estamos conformes; pero advirtiendo que en cuanto al modo de realizarla, ya hemos consignado anteriormente nuestras reservas, y el por qué de ellas, en el apartado «Conclusiones.»

Ahora, aquí, particularizando, decimos que en cuanto al modo indicado por la Junta, de adscribir una Escuela graduada a cada Instituto, además de ser de difícil implantación, la creemos innecesaria, y por tanto pedimos que esta parte de la reforma sea de libre aplicación, según las circunstancias locales de los Institutos.

No se olvide que, una vez realizada la reforma y aplicada gradual y uniformemente a toda España, los Institutos no pueden negar la entrada en sus aulas a los niños bien preparados, sea cualquiera su procedencia, como piden de acuerdo con la equidad, la opinión general y la necesidad dar facilidades a todos para su instrucción. Lo mejor como ideal, muchas veces irrealizable, es enemigo de lo bueno.

2.^a DEBE ENSANCHARSE EL CUADRO DEL BACHILLERATO.

La precedente orientación es buena y pertinente; pero téngase en cuenta la limitación del tiempo, y que los estudios del Bachillerato tienen más necesidad de intensidad provechosa que de extensión cultural.

Además el Bachillerato tiene bien definida su misión de preparación universitaria y de cultura general. Esto no es nuevo, pero ni puede abarcar completamente toda preparación universitaria y extrauniversitaria de carreras especiales, ni puede abrazar todas las manifestaciones de cultura general.

El tiempo impera, y en la elección de materias hemos de ser prudentes, por lo cual en la exposición de nuestro pensamiento pedimos la reducción de materias del Plan de Estudios del Informe, dando, no obstante, entrada en el Plan a otras nuevas, bien que mesuradamente.

3.^a DE ACUERDO CON ESTE PRINCIPIO Y ASPIRANDO A UNA GRAN ECONOMÍA DE ESFUERZO Y DINERO, DEBERÍAN, POR EJEMPLO, REFUNDIRSE CON LOS INSTITUTOS DE SEGUNDA ENSEÑANZA LA MAYOR PARTE DE LOS ESTUDIOS

QUE SE HACEN EN LAS ESCUELAS DE COMERCIO Y LAS ESCUELAS NORMALES, AUMENTANDO EN CAMBIO LA INTENSIDAD DE LA PREPARACIÓN QUE ES ESPECIFICA EN ESTOS CENTROS.

De la precedente orientación pensamos que económicamente es laudable; pero pedagógicamente es muy discutible, y hasta para algunos contraproducente, fundados en un ensayo parecido de época pasada, que no dió buenos resultados.

Téngase en cuenta para enjuiciar bien esta cuestión el diferente espíritu de los alumnos del Instituto y el de los del Magisterio; la distinta edad, su distinta procedencia, el inmediato apostolado, de carácter paternal o semisacerdotal, por decirlo de algún modo, que el Maestro ha de ejercer sobre la niñez en pueblos ínfimos la mayor parte, y por tanto está necesitado de una formación, *sui generis*, por lo cual muchos, con elevadas miras, quisieran que el Magisterio se formase con esa dirección y vocación en unos como seminarios aparte, llenos de ese espíritu, cosa que difícilmente podría cultivarse en una corta preparación o especialización, después de la convivencia literaria, científica y social en los Institutos, de tan multiformes y libres orientaciones y hábitos escolares divergentes y hasta contrarios al espíritu que la Sociedad pide al Maestro.

Porque nosotros pensamos que la preparación específica dada al Maestro, después del Bachillerato, será corta ó larga. En el primer caso, los Maestros tendrán acaso la instrucción necesaria; pero les faltará el espíritu especial, por no haber cultivado la vocación propia, y desertarían a bandadas a otras ocupaciones y carreras; en el segundo caso, si fuese larga con el fin de conseguir ese espíritu de prudencia, modestia y virtud tan necesario al Maestro, sería una carrera larguísima, de gran desembolso, y las clases modestas, que siguen esos estudios, no podrían sostenerlos económicamente.

Para evitar estos extremos, podría decirse que ambas

preparaciones se den a la vez; pero esta solución no es nada razonable por la carga de materias que significa, y sobre todo, porque lo que en un Centro se edificaría, de la antedicha vocación, se destruiría en el otro, y siempre habría de resultar lo establecido por nosotros.

Omitiendo otras dificultades, recordamos que ya hoy los estudios del Instituto tienen, en parte, validez académica en las Normales; pero preguntamos ¿ los Profesores de las Normales están satisfechos de la preparación de los Bachilleres-Maestros formados así? Nosotros algo hemos oído en contra.

Miremos con gran cariño al Maestro, estudiemos mejor la substancia y realidad de las cosas, y no nos dejemos seducir por las simples apariencias.

Respecto a la carrera de Comercio, y otras especiales, léase lo que a la orientación segunda contestamos.

4.^a DEBEN PROLONGARSE LOS ESTUDIOS DEL BACHILLERATO HASTA LA EDAD DE 17 Y 18 AÑOS CUMPLIDOS, DESCARGANDO A LAS UNIVERSIDADES DE UNA PARTE EQUIVALENTE DE TIEMPO Y ENSEÑANZA PREPARATORIA.

De esta orientación decimos que, en principio, un año más no nos parece fuera de provecho; pero entiéndase que lo quisiéramos para intensificar los estudios del mismo Bachillerato, con lo cual la preparación universitaria ganaría por el sencillo hecho de la ampliación.

Pretender absorber toda preparación universitaria especial pugna con lo dicho sobre la orientación segunda, y además, si nosotros no nos conformamos por una parte con la preparación primaria del Maestro, y debemos, según el Informe de la Junta, absorber esa preparación primaria, debemos tolerar y aplaudir que las Universidades y Escuelas especiales tengan su preparación propia. Lo contrario sería presentarnos como absorbentes y hasta caer en una manifiesta contradicción.

En resumen : el Instituto debe dar a sus alumnos la preparación general universitaria señalada por su misión propia; pero la especialísima de muchos otros Centros es, desde muchos aspectos, inconveniente.

5.^a DEBEN LIMITARSE LAS CLASES DE LOS INSTITUTOS A UN MÁXIMO DE 30 Ó 40 ALUMNOS

Reconocemos que es muy razonable y pedagógica esta orientación; pero confesamos que es económicamente agobiadora.

Respecto a la intervención de los Auxiliares, Ayudantes y Repetidores, bien retribuidos, en la diaria labor escolar, la creemos acertada.

No es, en cambio, admisible la distinción de necesidad de desdoblamiento en unas clases, negándola en otras, sobre todo, no admitiendo el examen, según el Informe, porque en las cátedras alternas, y en la que sólo un día o dos por semana tienen lección, según se propone, y de hora, no es posible el cambio o conversación escolar entre Maestros y discípulos, ni por lo tanto el conocimiento del alumno, cuando las clases llegan a 40.

6.^a PARA HACER POSIBLE ESA Y OTRAS REFORMAS DE UN MODO ECONÓMICO, Y PARA DAR PLENA EFICACIA A LA FUNCIÓN EDUCADORA HAY QUE TENDER A QUE LOS PROFESORES SE DEDIQUEN A ELLA CON EXCLUSIÓN DE TODO OTRO TRABAJO, OFRECIENDO, EN CAMBIO, AUMENTO DE RETRIBUCIÓN A QUIENES SE PRESTEN VOLUNTARIAMENTE A ELLOS

A esta orientación contestaremos que el Claustro de Logroño tiene un ideal alto que es la enseñanza, y que a ella se dedica con levantado espíritu, con exclusión de todo otro trabajo.

Tengan una remuneración proporcionada a las necesi-

dades modernas, y ninguna otra cosa necesitan para cumplir las tareas escolares que el Estado señale.

Los estímulos pecuniarios no nos sugestionan. Si el Estado marca tareas extraordinarias y *motu proprio* acepta esa orientación sexta, confesamos que, en tesis general, será un estimulante; pero para nosotros no es el único ni el principal móvil en el cumplimiento de nuestro deber.

7.ª NO SON RECOMENDABLES LAS REFORMAS QUE EN LAS ESCUELAS OFICIALES SEPAREN LA FUNCIÓN EXAMINADORA DE LA FUNCIÓN DOCENTE.

Con esta orientación, entendida en el sentido de reprobación todo examen o prueba final de curso, no estamos conformes, sobre todo hoy que muchos Institutos tienen clases numerosas y asignaturas de lección alterna, sin posibilidad de formar juicio completo de todos y cada uno de los alumnos.

Si se tratase de clases de treinta o cuarenta alumnos y lección diaria, en relación con una reforma futura, no tenemos inconveniente en admitir la tesis.

Pero no obstante, tenga presente la Junta de Ampliación de Estudios, que el Claustro del Instituto de Logroño rechaza, como una ofensa grave, la frase contenida en el Informe, página cuarta: «*y suprimir la corruptora aduana de los exámenes*», en el sentido personal e injurioso que a la misma puede darse, y que los Catedráticos y Profesores del mismo jamás limitaron su actuación en las aulas a una insubsistente explicación dirigida como fin al examen, por sí mismo. Nuestros esfuerzos han sido siempre encaminados a conseguir una sólida y permanente instrucción y educación.

También pudiera entenderse la orientación como reprobación del llamado «Examen de Estado,» y en eso estamos de acuerdo.

El Catedrático en posesión de un título académico,

con suficiencia probada mediante una rigurosa oposición, a cubierto de ciertas eventualidades con la dotación percibida del Estado, elevado sobre los pequeños intereses de captación de alumnos y con el conocimiento de sus discípulos, formado en la diaria asistencia a su clase, es el llamado a dar una sanción proporcionada a los escolares. Toda otra intervención sería, además de bochornosa, injustificada.

8.—DEBE COMENZAR LA REFORMA EN AQUELLAS POBLACIONES DONDE SE ENCUENTRE MAYOR NÚMERO DE INSTITUTOS Y MAESTROS DISPUESTOS A ACEPTAR EL NECESARIO AUMENTO DE TRABAJO

La implantación de la reforma actual, si se aprueba, debe comenzar gradualmente por el primer año de Bachillerato, en todos los Institutos a la vez, como tenemos manifestado, de tal suerte, que en seis años, si el Bachillerato futuro consta de ese número, o en siete, si así se determina, esté totalmente extendida por la nación, excepto en la parte de la Sección Primaria, que, como dijimos, podría dejarse al arbitrio de los Institutos, según las circunstancias y lugares.

Los proyectos serían ambiciosos, si se quisiera, sin reducir el número de asignaturas del Plan de Estudios del Informe, aplicarlo en toda su integridad, desde el primer día; pero de ninguna manera, si se hace como nosotros indicamos.

9.ª — LA SEGUNDA ENSEÑANZA DEBE SER GRATUITA.

Estamos conformes con parte del contenido de esta orientación, y añadimos que cuanto se haga en relación con la creación de becas, en favor de los más pobres y más aptos, nos parecerá poco,

10.—EL ESTADO TIENE QUE GASTAR MAS EN SEGUNDA ENSEÑANZA.

Estamos de acuerdo con el fondo de esta orientación, pues la Enseñanza, alimento de la inteligencia, en las Naciones es de primera necesidad, como el pan material para el cuerpo, a fin de robustecerlo y perfeccionarlo.

Respecto a que, como se ha demostrado en el Instituto-Escuela, según dicen, las familias se prestan a contribuir con recursos propios a las cargas que el Estado no pueda sostener, téngase en cuenta lo peligroso del sistema, aplicado con cierta laxitud, y por iniciativa particular y la fácil acusación a que se exponen los Claustros y Profesores de mercantilismo.

Y no decimos más, por ser asunto enojoso.

11. EL PROFESORADO ESTÁ MAL RETRIBUIDO

Efectivamente, con los sueldos de nuestro Escalafón, en general, sobre todo en las tres últimas categorías, tienen que hacerse verdaderos equilibrios económicos para saldar sin deudas el presupuesto familiar y sostener el decoro y posición social de Catedráticos y Profesores. No se olvide que el Escalafón de Catedráticos está preterido en relación con otros de carreras de inferior jerarquía académica.

Medida de buen gobierno sería imponer, si así se estima, más trabajo, y aumentar la dotación de Catedráticos y Profesores, sin olvidar a los Auxiliares, reducidos hoy a gran penuria, y aun sin aquél aumento, poner a los Institutos en relación de superioridad académica en su lugar económico propio.

12. EN LOS PRIMEROS AÑOS DE ESTUDIOS DEL BACHILLERATO DEBERÍA ENSAYARSE EL SISTEMA DE ENCOMENDAR LAS ENSEÑANZAS DE CADA GRUPO A SÓLO DOS PROFESORES, UNO DE CIENCIAS Y OTRO DE LETRAS.

No vemos la necesidad, ni aun la conveniencia de tal medida, aunque hemos meditado en la razón aducida por el Informe.

Por el solo fin de conservar en lo exterior el aspecto escolar de las primeras letras, y que el tránsito de ellas a la Segunda Enseñanza no impresione a los alumnos, se pone en peligro de romper o desaprovechar la fuerza interna doctrinal y el entusiasmo que cada Catedrático emplea en las materias de su predilección y especialización. La Enseñanza nada ganaría con esto.

13. NO PUEDE SER IGUAL LA DOTACIÓN DE RECURSOS Y PERSONAL DE TODOS LOS INSTITUTOS.

Sobre esta orientación estaríamos conformes, si se fundara solamente en la diferencia del personal docente a consecuencia del desdoblamiento de clases, justificada en el número de alumnos; en la diferencia de recursos para material, atendiendo a las mismas causas; en la cátedra de alemán correspondiente a aquellos Institutos de regiones que la necesitasen y en la aplicación de la Primaria en los Institutos que la incorporen; pero no lo estamos, si significa que en las demás disciplinas que sean esenciales a un cuadro de enseñanza nacional, no debe haber uniformidad de estudios.

14. ES EQUIVOCADA TODA POLITICA QUE TIENDA A ACABAR CON LA ENSEÑANZA PRIVADA O A PONERLE TRABAS.

Por lo que se refiere a esa política, el Claustro del Instituto de Logroño no la conoce, tratando con justicia y equidad a cuantos se acercan a sus aulas o tribunales.

Respecto a las razones de preferencia que la estadística señala en favor de la Enseñanza Privada por parte de las familias, razones de las que el Informe hace un recuen-

to, indicaremos solamente que ese recuento de razones es incompleto, puesto que podrían añadirse otras muchas, desde las que se fundan en temores de ortodoxia doctrinal hasta las que sólo se basan en motivos de simple moda o vanidad familiar. De todo puede haber.

NUESTRAS ULTIMAS PALABRAS

Hemos terminado la crítica del Informe de la Junta de Ampliación de Estudios sobre la actuación y Plan del Instituto-Escuela, ensayo de una reforma de la Segunda Enseñanza.

No tenemos la pretensión de que nuestras afirmaciones sean expresión de toda la verdad objetiva. Lo que sí aseguramos es que nuestros juicios no responden a un criterio negativo de oposición sistemática, sino más bien son fruto de convicciones honradas y hondamente sentidas.

Se ha declarado en el cuerpo del dictamen que nos ceñimos exclusivamente a enjuiciar las ideas y Plan de Estudios del Instituto-Escuela, y a este propósito obedece el abstenernos de presentar un plan de estudios nuestro. No se quiere eso, y seguimos el camino que se nos marca.

Igualmente declaramos que no enjuiciamos el éxito del Instituto-Escuela como ensayo, ni tampoco su fracaso, en lo que afecta a la trábazón y desarrollo de sus tareas y de los distintos elementos componentes, limitándonos a discutir el Informe tal como se nos presenta.

Séanos, no obstante, permitido decir, refiriéndonos al éxito escolar que los resultados y datos dados sobre los 27 bachilleres que solamente han sido considerados aptos para obtener el título de los 87 que ingresaron el 1918, no son placenteros, para tenerlos como un éxito. Aun más : para juzgar con conocimiento de causa, necesitamos conocer y tantear a los Bachilleres formados por esa tan rigurosa selección, que, por ser tal, nos hace dudar de la eficacia del conjunto, y a la vez suspender nuestro juicio definitivo.

Quede esto manifiesto para que se vea que la prudencia guía nuestras decisiones.

No queremos terminar nuestro trabajo sin rendir a don Santiago Ramón y Cajal el tributo de admiración, que merece como estrella de primera magnitud en el cielo de la ciencia española, y a la vez confesar que su firma en el Informe ha merecido nuestro mas profundo respeto, tanto que de no ser por la obligación impuesta, el propio decoro, y la necesidad de exponer nuestra humilde opinión en asunto tan importante, y que tan de cerca nos afecta, su solo nombre hubiera detenido nuestra pluma en homenaje a la gran autoridad del Maestro.

Logroño, 24 de diciembre de 1925.

Por el Claustro del Instituto Nacional de Segunda Enseñanza

El Director,

Joaquín Elizalde Eslava

VOTO PARTICULAR

El Profesor de Dibujo del Instituto de Logroño presentó un voto particular al Dictamen emitido por el Claustro, adhiriéndose a la Parte Artística del Plan de Estudios del Instituto-Escuela por tener la intensidad y extensión que él apetece y cree necesaria.

